



Universidad Tecnológica de Bolívar

**EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
ACTA No. 42**

En Cartagena de Indias, siendo las 8:05 a.m. del veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión de la Asamblea General Ordinaria 2024, que fue convocada por parte del Presidente del Consejo Superior a los miembros corporados mediante una comunicación escrita de fecha 1 de marzo de 2024 de acuerdo con los Estatutos Generales, en la cual se citó a Sesión no presencial, a través de la herramienta Microsoft Teams, reglamentada por el Decreto 1074 de 2015, adicionado con el Decreto 398 del 2020.

1. VERIFICACION DEL QUORÚM

Se contó con el quórum requerido para deliberar y tomar decisiones, con la presencia de cuatro (4) miembros corporados, ingresando un miembro corporado adicional en el curso de la reunión, así:

- a. Por ANDI, María Claudia Peñas Arana, Gerente, con poder otorgado por ANDI Nacional.
- b. Por FENALCO, Monica Fadul Rosa, Directora Ejecutiva y Representante Legal.
- c. Por CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, María Josefina Covo Fernández, Representante Legal Suplente.
- d. Por ACOPI, Jorge Oscar Suárez CORREA, con poder otorgado.
- e. Por CAMACOL, Irvin Perez Muñoz, Director Ejecutivo y Representante Legal.

Asistentes por parte de la UTB:

- a. Presidente del Consejo Superior, Jorge Enrique Rumié Del Castillo.
- b. Rector, Alberto Roa Varelo
- c. Vicerrectora Administrativa, María del Rosario Gutiérrez de Piñeres.
- d. Vicerrector Académico, Daniel Toro González.
- e. Director Financiero, Roger Cabarcas.

Por la Revisoría Fiscal PwC Contadores y Auditores S.A.S.:

- Alvaro Rodríguez Bovea - Gerente de Auditoria.

2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA...

El Presidente del Consejo Superior presentó a consideración el Orden del Día a desarrollar, así:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Presentación del Informe de Gestión 2023.
5. Presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2023
6. Informe y dictamen del Revisor Fiscal.
7. Aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2023.
8. Actualización en el Régimen Tributario Especial, Ley 1819 de 2016 y el decreto 2150 de 2017.
9. Reinversión de Excedentes del año 2023.
10. Nombramiento de la comisión para revisión y aprobación del acta.
11. Propositiones y varios.

La Asamblea por unanimidad aprobó el orden del día propuesto.



Universidad Tecnológica de Bolívar

3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea eligió por unanimidad como presidente de la sesión a Jorge Enrique Rumié Del Castillo y como secretaria de la sesión a María del Rosario Gutiérrez de Piñeres.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2023...

5. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023...

6. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL...

7. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023...

8. ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO 2150 DE 2017.

La Vicerrectora Administrativa y el Director Financiero informaron a la Asamblea la importancia de continuar en el Régimen Tributario Especial, por lo que presenta a consideración se otorguen las autorizaciones correspondientes que le permitan a la Universidad solicitar la permanencia del registro web de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL y del Sector Solidario, contempladas en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.17 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Analizado el tema, *por unanimidad la Asamblea General de Universidad Tecnológica de Bolívar, autoriza:*

Al Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Bolívar para que solicite a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, la Actualización de la información del Registro Web de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en los primeros 6 meses del año 2024; teniendo en cuenta su clasificación actual en el Régimen Tributario Especial. De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022.

Así mismo, la Asamblea General de Universidad Tecnológica de Bolívar, certifica que:

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR como institución sin ánimo de lucro, como entidad educativa regulada por la Ley 30 de 1992 y demás normas complementarias, ejerce una actividad considerada meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, que se adecúa a las previsiones contempladas en el Artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 del Decreto 2150 de 2017 y en consecuencia:

- a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- b. La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.*
- c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*

9. REINVERSIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2023.

La Vicerrectora Administrativa y el Director Financiero, presentaron a consideración de la Asamblea el proyecto de reinversión del excedente neto fiscal del año 2023. Analizada la propuesta, *la Asamblea General de la Universidad Tecnológica de Bolívar aprueba por unanimidad, que:*



Universidad Tecnológica de Bolívar

Conforme a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 1.2.1.5.1.3., numeral 1 del Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, el monto y el destino de la reinversión del excedente neto correspondiente al año gravable 2023, de que trata el numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, será la siguiente:

Constitución de un Fondo Patrimonial para otorgar Becas en pregrado en el segundo período académico de 2024, por valor de \$ 469.609.451.

Maria Claudia Peñas y Monica Fadul manifiestan que es importante continuar fortaleciendo el programa de becas que ofrece la Universidad, así como los mecanismos de financiación que se ofrecen.

10. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La Asamblea General nombró para la revisión y aprobación del acta a Mónica Fadul Rosa representante de FENALCO y a Jorge Oscar Suárez representante de ACOPI.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS...

Agotada la agenda y siendo las 9:40 a.m. se dio por terminada la reunión.

Para constancia firman el acta:

(Firmado)

JORGE ENRIQUE RUMIÉ DEL CASTILLO

Presidente de la Asamblea

(Firmado)

MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ DE PIÑERES P.

Secretaria de la Asamblea

Por la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta:

(Firmado)

MONICA FADUL ROSA

Representante de FENALCO

(Firmado)

JORGE ÓSCAR SUÁREZ CORREA

Representante de ACOPI

Es fiel copia del original del Acta No. 42 de fecha 22 de marzo de 2024 que reposa en el libro de Actas de la Universidad Tecnológica de Bolívar.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena el día 30 de abril de 2024.

MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ DE PIÑERES P.

Secretaria de la Asamblea General Ordinaria